

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023	Condiciones generales de trabajo establecidas en la fracción VIII, formato B del artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	
Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información		La DEAAE resolvió que
Falta de publicación de las condiciones generales de trabajo	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia		No cumple con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Fundada	María del Carmen Nava Polina	INFOCDMX/DLT.083/2023	06 de junio de 2023.
Palabras clave	<i>Falta de publicación, condiciones generales de trabajo, sindicato.</i>		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/262/2023

EXPEDIENTE: DLT.083/2023

SUJETO OBLIGADO: Sindicato Único de
Trabajadores del Gobierno de la
Ciudad de México

EXPEDIENTE: DLT.083/2023

Ciudad de México a 06 de junio de 2023.

CHRISTIAN GEOVANNI CABANILLAS MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/345/2023, recibido el día 05 de junio de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia de fecha 30 de mayo de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en las fracción VIII, formato B del artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) que se refiere a las condiciones generales de trabajo; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento

de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“No están publicadas las “condiciones generales de trabajo” de los empleados y el gobierno de la ciudad de México

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
137_VIII_B_Condiciones Generales de Trabajo de sindicatos, federaciones y confederaciones	A137Fr08B_Condiciones-Generales-de-Trabajo-de-sind	2023	1er trimestre
137_VIII_B_Condiciones Generales de Trabajo de sindicatos, federaciones y confederaciones	A137Fr08B_Condiciones-Generales-de-Trabajo-de-sind	2023	2do trimestre
137_VIII_B_Condiciones Generales de Trabajo de sindicatos, federaciones y confederaciones	A137Fr08B_Condiciones-Generales-de-Trabajo-de-sind	2023	3er trimestre
137_VIII_B_Condiciones Generales de Trabajo de sindicatos, federaciones y confederaciones	A137Fr08B_Condiciones-Generales-de-Trabajo-de-sind	2023	4to trimestre

...”(Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en su portal institucional y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), sobre la información del artículo 137, fracción VIII, formato B de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 137. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral deberán poner a disposición del público de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, además de mantener actualizada y accesible, la siguiente información de los sindicatos:

[...]

*VIII. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo;
[...]*

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VIII, formato B del artículo 137 de la Ley de Transparencia relativa a las condiciones generales de trabajo, deberá de actualizarse **trimestralmente**, y cuando se expida la resolución que tenga por depositado o modificado el instrumento que corresponda deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles, así como **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la **información vigente** y la correspondiente al menos a **tres años anteriores**.

- II. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 06 junio de 2023, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

Primeramente, se procedió a revisar la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.sutgcdmx.org/>

De la verificación realizada se observó que el sujeto obligado **no** publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, toda vez que en el portal se advierte que la última publicación es del ejercicio 2019.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México **incumple** con la publicación de la información relativa fracción VIII, formato B del artículo 137 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet conforme lo establecen los Lineamientos de Evaluación.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



S.U.T.G.CDMX.
Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

TRANSPARENCIA

Portal de Obligaciones de Transparencia | Guía para la Solicitud de Transparencia | Calendario | Contacto

Artículo 137
Documentos de Registro

Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral deberán poner a disposición del público de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, además de mantener actualizada y accesible, la siguiente información de los sindicatos.

- Fracción II
- Fracción III
- Fracción IV
- Fracción V
- Fracción VI
- Fracción VII
- Fracción VIII
- Fracción IX
- Fracción X

PORTAL

© 2013 - 2023 Administrado por S.U.T.G.CDMX. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta Página Web por cualquier medio o procedimiento, sin para ello contar con la autorización previa, expresa y por escrito del editor.



S.U.T.G.CDMX.
Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

TRANSPARENCIA

Portal de Obligaciones de Transparencia | Guía para la Solicitud de Transparencia | Calendario | Contacto

Artículo 137 Fracción VIII
Los Contratos Colectivos, Incluyendo el Tabulador, Convenios y las Condiciones Generales de Trabajo.

- Apartado A
- Apartado B
- Apartado C

DOCUMENTOS DE REGISTRO

© 2013 - 2023 Administrado por S.U.T.G.CDMX. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta Página Web por cualquier medio o procedimiento, sin para ello contar con la autorización previa, expresa y por escrito del editor.

S.U.T.G.CDMX.
Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

TRANSPARENCIA
Portal de Obligaciones de Transparencia | Guía para la Solicitud de Transparencia | Calendario | Contacto

Formato B
Condiciones Generales

[Descargue Formato Vigente](#)

TÍTULO			
Condiciones Generales de Trabajo de sindicatos, federaciones y confederaciones			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del sindicato, federación, confederación o
2019	1/04/2019	30/06/2019	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

[Reporte de Formatos](#) [Ver Formato](#)

Ejercicio 2019

Excel: archivo_20045b1d4d4f0f19a2c09b4b4d4 - Guardado -

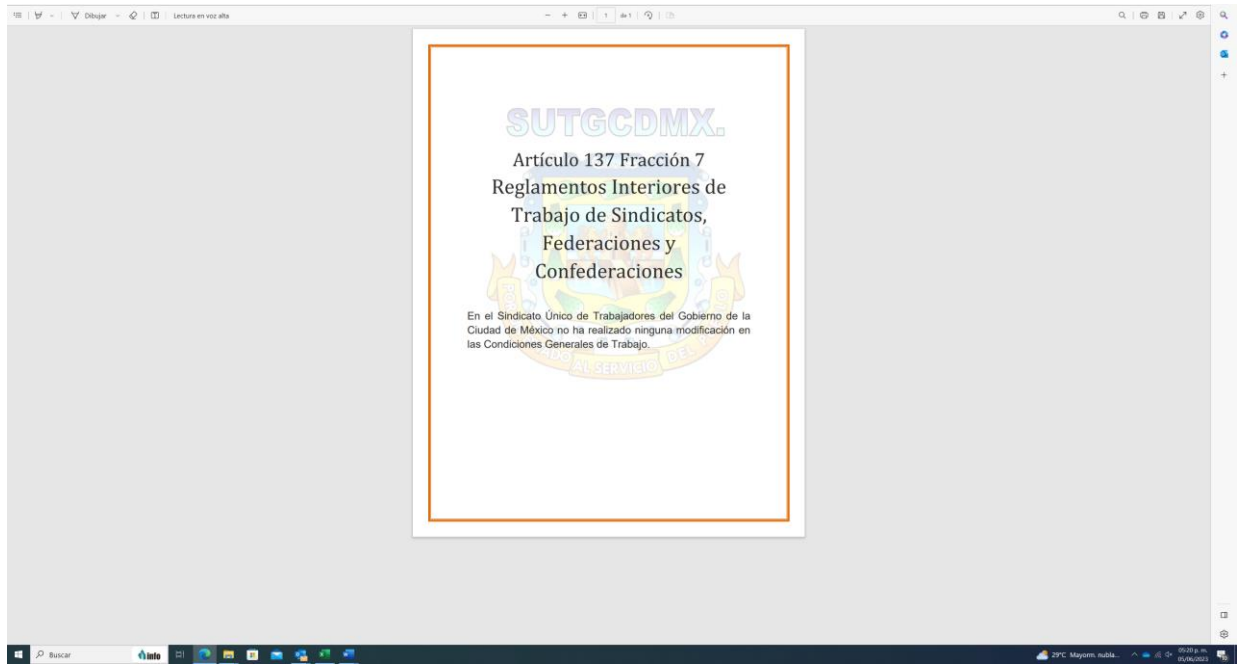
Archivos Inicio Insertar Diseño de página Formulas Datos Revisar Vista Ayuda

Formulas: 4 Validaciones 3 Editar una copia 1 Comentarios

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
1	Denominación del sindicato, federación o confederación que participó en la modificación	Hipervínculo al acuerdo o laudo que en su caso hubiera modificado																				
2	Los condiciones de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México no han tenido ninguna modificación.	http://docs.infofat.com/adjuntos-dgt_2635956701a95488703a75f3f4925.pdf																				

Reporte de Formatos Tabla: 533196

Estadísticas del libro de trabajo

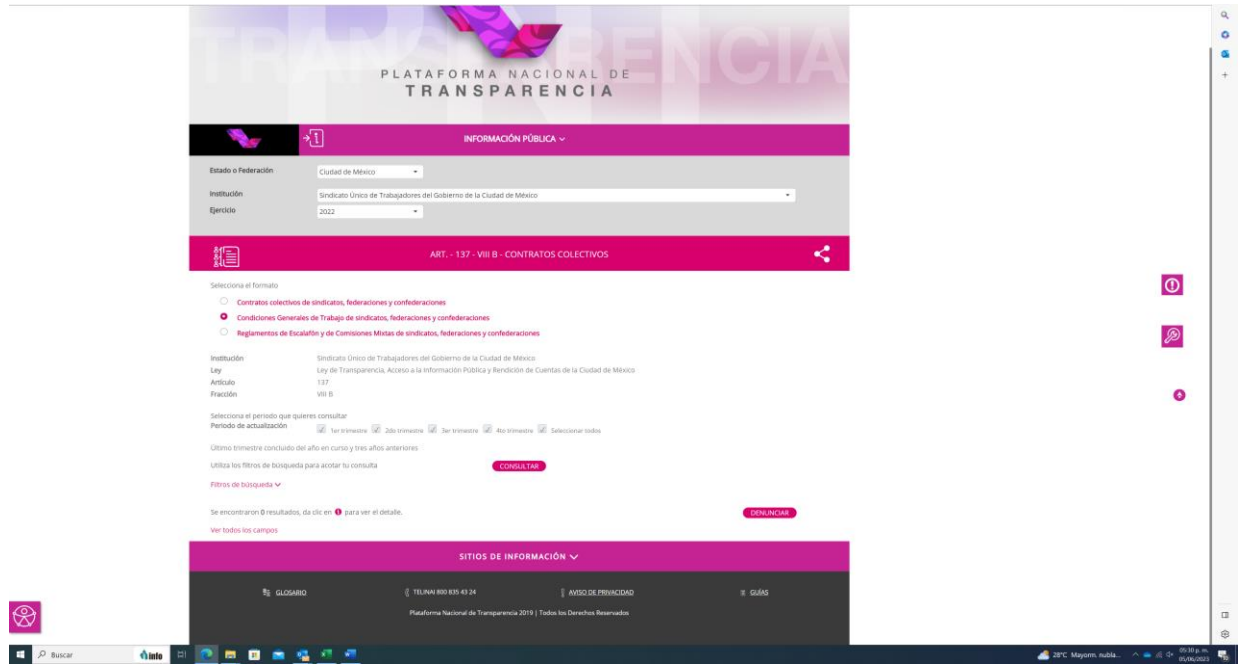


- III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se observó que el sujeto obligado no cumple con la publicación de la información, conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México **incumple** con la publicación de la información relativa fracción VIII, formato B del artículo 137 de la Ley de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

Ejercicio: 2022

ART. - 137 - VIII B - CONTRATOS COLECTIVOS

Selecciona el formato

- ☐ Contratos colectivos de sindicatos, federaciones y confederaciones
- ☒ Condiciones Generales de Trabajo de sindicatos, federaciones y confederaciones
- ☐ Reglamentos de Escalafón y de Comisiones Mixtas de sindicatos, federaciones y confederaciones

Institución: Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 137

Fracción: VIII B

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☒ Seleccionar todos

Último trimestre concluido del año en curso y tres años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

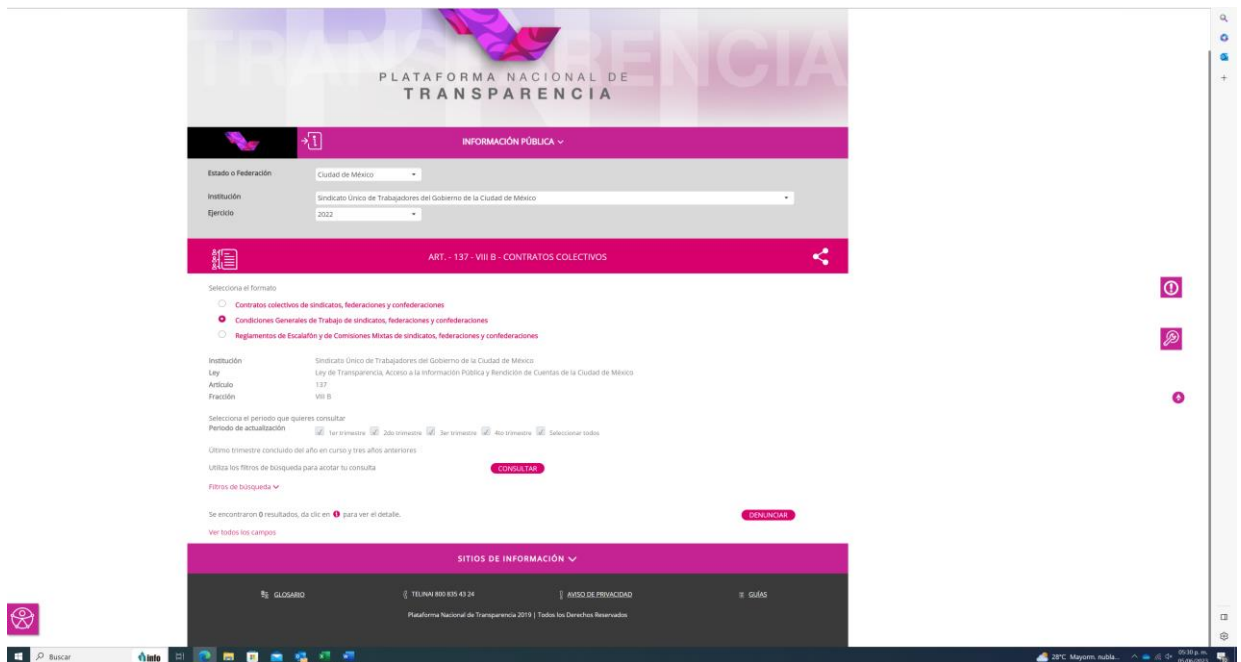
Se encontraron 0 resultados, da clic en [+](#) para ver el detalle.

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

GLOSARIO TEL: 01 800 835 43 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

Ejercicio: 2022

ART. - 137 - VIII B - CONTRATOS COLECTIVOS

Selecciona el formato

- ☐ Contratos colectivos de sindicatos, federaciones y confederaciones
- ☒ Condiciones Generales de Trabajo de sindicatos, federaciones y confederaciones
- ☐ Reglamentos de Escalafón y de Comisiones Mixtas de sindicatos, federaciones y confederaciones

Institución: Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 137

Fracción: VIII B

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☒ Seleccionar todos

Último trimestre concluido del año en curso y tres años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

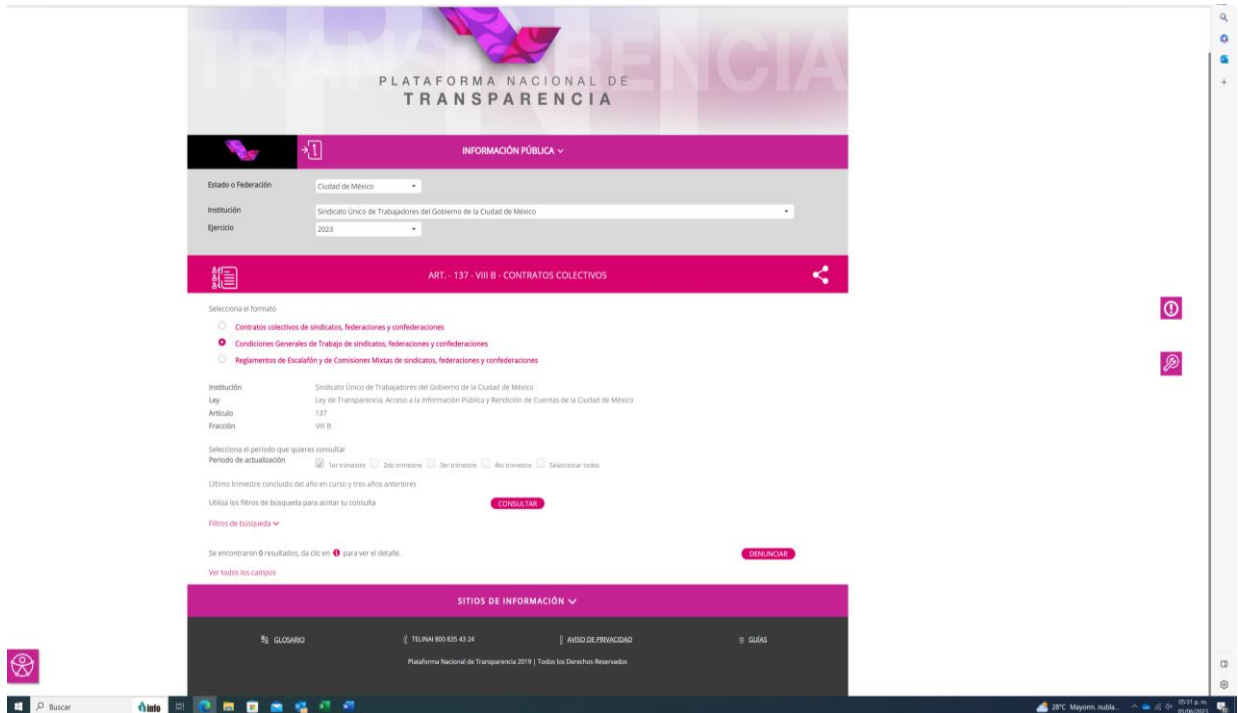
Se encontraron 0 resultados, da clic en [+](#) para ver el detalle.

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

GLOSARIO TEL: 01 800 835 43 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

Ejercicio: 2023

ART. 137 - VIII B - CONTRATOS COLECTIVOS

Selecciona el formato:

- ☐ Contratos colectivos de sindicatos, federaciones y confederaciones
- ☒ Condiciones Generales de Trabajo de sindicatos, federaciones y confederaciones
- ☐ Reglamentos de Escalafón y de Comisiones Mixtas de sindicatos, federaciones y confederaciones

Institución: Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 137

Fracción: VIII B

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Último trimestre concluido del año en curso y tres años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en  para ver el detalle.

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

GLOSARIO TEL: 55 534 42 34 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- ❖ En cuanto a la denuncia ciudadana presentada DLT.083/2023, se verificó que el sujeto obligado Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://www.sutgcdmx.org/>, así como, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción VIII, formato B del artículo 137 de la Ley de Transparencia señalada en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/262/2023

EXPEDIENTE: DLT.083/2023

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **fundada** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/262/2023

EXPEDIENTE: DLT.083/2023

MSR/SQM/CVP